



Ayuntamiento de Barbastro

Marina Rivera Lleida, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

CERTIFICO:

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 24/2021 del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0434 y 2021-0435, de fecha 4 de agosto de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2021, y el resto de normativa aplicable.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 24/2021, del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 40.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
13.43100.47200	Subvención Ceos-pyme. “Bonos al comercio”	40.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	40.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 24/2021, del Presupuesto General de 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.”

Se procede a la votación de la resolución que es aprobada por unanimidad.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Presidente, en Barbastro, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL